

**Expediente 1/2022**

AP-301-2022  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 3 de agosto de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Pinus halepensis con ID 91, situado en la Avenida Jerez (AP-301-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Pinus halepensis, situado en la Avenida de Jerez, debido a encontrarse severamente desestructurado tras producirse la fractura, desde el tronco, del ejemplar anexo, coetáneo, de la misma especie (ID363), quedando la parte fracturada apoyada sobre su copa. Además de las ramas tronchadas durante el propio impacto, se produce una pérdida notable de ramas secundarias (30%de copa) durante la operación de troceado del ejemplar fallado, realizada por bomberos. Previamente a la incidencia, el árbol presentaba una inclinación de 21° y síntomas de desvitalización, sostenida al menos durante los últimos cuatro años, con mortalidad de un elevado porcentaje de copa (40%ramas secas) y clorosis y necrosis foliar, posiblemente como consecuencia de afecciones radiculares propiciadas por factores abióticos, como el sobrenterramiento del cuello, por encima del nivel óptimo de plantación, y los daños radiculares infringidos durante las operaciones de adecuación y restauración de pavimentos, y ejecución del carril bici, presentando los cuatro ejemplares del grupo, coetáneos y de la misma especie, un estado fisiológico similar. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte refaldado hasta 6m de altura, desvitalizado. Escasa amplitud de copa y carga reducida, 40% de ramas muertas y 50% acículas cloróticas o necróticas, y pérdida (27/07/22) del 30% de copa en la cara de tracción del tronco, por rotura y eliminación de ramas funcionales, tronchadas o enganchadas, tras la caída del ejemplar aledaño sobre esta parte del árbol. Control semestral de la inclinación. Estado fisiológico análogo en los cuatro árboles del grupo. **OBSERVACIONES:** El fallo del ID363 se produce durante los episodios anómalos de calor sufridos desde el comienzo del verano, por la intensidad y duración del fenómeno conocido como 'ola de calor' (temperaturas por encima de 40° durante un periodo de tiempo superior al registrado hasta la fecha), con rachas de viento máximas de 40km/h".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	R80veeY/QMxHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	03/08/2022 12:07:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R80veeY/QMxHdHifUrDA2A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R80veeY/QMxHdHifUrDA2A==</a>		

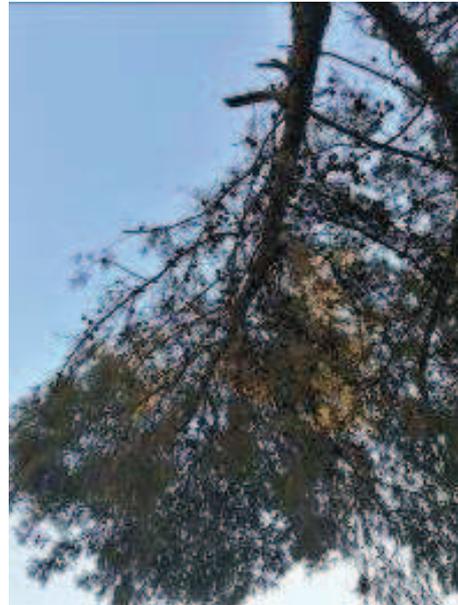


**FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (301/22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 27/07/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida de Jerez **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Pinus halepensis* **Nº ID:** 91
4. **P.C. (cm):** 103 **ALTURA (m):** 14 **ALCORQUE (m):** Cuadrado Individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acerado y carril bici de Avenida principal, con dos carriles de circulación por sentido. Junto a acceso a Hotel.
6. **LESIONES GRAVES:** Irreversiblemente desestructurado por la caída del ejemplar aledaño (ID363) que impacta y queda apoyado sobre su copa. Durante la retirada de restos del árbol caído por parte de bomberos, se elimina alrededor de un tercio de la copa preexistente, quedando toda la concentración de carga foliar en el extremo del árbol, que ya previamente a la incidencia mostraba tendencia al ahilamiento. Inclinación del tronco de 20,55°E a 1,5m de altura, incrementándose en copa, con proyección sobre calzada. Sobrenterramiento del cuello radicular, por encima del nivel óptimo de plantación, y afecciones hipogeas derivadas de posibles daños durante las operaciones de urbanización, ejecución de carril bici y restauraciones de pavimentos.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte refaldado hasta 6m de altura, desvitalizado. Escasa amplitud de copa y carga reducida, 40% de ramas muertas y 50% acículas cloróticas o necróticas, y pérdida (27/07/22) del 30% de copa en la cara de tracción del tronco, por rotura y eliminación de ramas funcionales, tronchadas o enganchadas, tras la caída del ejemplar aledaño sobre esta parte del árbol. Control semestral de la inclinación. Estado fisiológico análogo en los cuatro árboles del grupo.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo del ID363 se produce durante los episodios anómalos de calor sufridos desde el comienzo del verano, por la intensidad y duración del fenómeno conocido como 'ola de calor' (temperaturas por encima de 40° durante un periodo de tiempo superior al registrado hasta la fecha), con rachas de viento máximas de 40km/h.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





**10. PLANO SITUACIÓN:**

